

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 26-11-2021
AUTORIZACION N° 245
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 53 del 20 de octubre de 2021, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 727 bolsas de yute sin fuelle Proyecto Paraderos ecológicos impresas en una cara con 3 logos, Proyecto FNDR línea Ambiental “Paraderos ecológicos”, Unidad de Medio Ambiente.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-477-AG21, a **FRAILE % CASTRUCCIO YUTE LIMITADA.**, RUT 76.285.343-4 por 727 bolsas de yute sin fuelle.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-029-000-000 APLIC. PARADERO ECOLOGICO PRIORIDAD 1 por el Monto de \$ 839.077 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


ANGOL
MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE
ADQUISICIONES
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
GSC/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


ANGOL
MUNICIPALIDAD
Director
Administración
y Finanzas
GUILLERMO SANHUEZA CASTILLO
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)